

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 13 de JULIO del 2010

Vistos; el Informe Técnico N° 060-2010-ORH/OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 098-DU-2010-INEN, del Jefe del Departamento de Cirugía Urológica, sobre la Licencia de Capacitación Oficializada de doña Mariela Rosa de los Ángeles POW SANG GODOY;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentación que consta en el expediente de vistos, doña Mariela Rosa de los Ángeles POW SANG GODOY, solicita autorización para asistir al "XI Curso Internacional de Cirugía Urológica", a realizarse en la ciudad de Goiania, Brasil, del 19 al 24 de Julio del 2010;

Que, es política del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, apoyar toda actividad que favorezca la participación de los servidores en eventos de capacitación;

Conforme a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el Artículo 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM, que aprueba el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación del Secretario General, Directora General de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 003-2008-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder Licencia por Capacitación Oficializada, a doña Mariela Rosa de los Ángeles POW SANG GODOY, Médico II, N-1, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del 19 al 24 de julio del 2010, en la ciudad de Goiania, Brasil, a participar del "XI. Curso Internacional de Cirugía Urológica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisase que doña Mariela Rosa de los Ángeles POW SANG GODOY, esta obligada a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación correspondiente, no originando asimismo la presente Resolución, derecho de exoneración aduanera de ningún tipo o denominación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Raúl Contero García-Zapatero
Jefe (e) Institucional

